

ORDENANZA N° 6.607

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE: con el nombre de “**Paseo Vilma Perrachione**” al pasaje peatonal ubicado entre las calles paralelas Victoria Ocampo y Profesor Juan Antonio Espíndola, en intersección con calles Marcos Juárez y Juárez Celman del Barrio Parque Norte de esta Ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.